

Lobos, 27 de Abril de 2004.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 26/2004 del H.C.D.-
(Expte. 4067-5319/03 del D.E.M.)-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2184**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2184

ARTICULO 1º: Desaféctese del uso público la calle cedida por plano de mensura y división N° 62-5-98 que se halla ubicada en la Circunscripción: IV, Sección: A, Parcela: 31by de origen lindante al Canal Salgado, Partido de Lobos, de forma poligonal que mide: en su frente al Noreste ciento cuatro metros con noventa y ocho centímetros (104,98 metros), al Este una línea quebrada de dos tramos, la primera con rumbo Este de doscientos nueve metros con veintinueve centímetros (209,29 metros) y la segunda con rumbo Sur de cuatrocientos cincuenta y dos metros con veinticinco centímetros (452,25 metros), al Suroeste ciento dieciséis metros con setenta y ocho centímetros (116,78 metros), al Oeste una línea quebrada de seis tramos, el primero con rumbo Norte de ocho metros con setenta y seis centímetros (8,76 metros), el segundo con rumbo Sudeste de ochenta y cuatro metros con veinticuatro centímetros (84,24 metros), el tercero con rumbo Norte de cuatrocientos cuarenta y un metros con cincuenta y un centímetros (441,51 metros), el cuarto con rumbo al Noreste de doscientos ocho metros con noventa centímetros (208,90 metros), el quinto con rumbo Noroeste de ochenta y nueve metros con veinticinco centímetros (89,25 metros) y, cerrando la figura, al Norte siete metros con ochenta y siete centímetros (7,87 metros). Linda: en su frente al Noreste con parte de la Parcela 31be, al Este con canal Salgado, al Oeste con Parcela a designar del plano 62-05-98 y al Sur con la Parcela 31bw. Superficie: 1 Há., 14 Ás., 62 Cás.-----

ARTICULO 2º: Aféctese al uso público como calle y en compensación por la desafectación realizada en el Artículo 1º, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 9404/86 (Clubes de Campo) una fracción de terreno a designar, ubicada en la Circunscripción: IV, Sección: A, Parcela 31by de origen de Lobos que mide: al Noreste quince metros setenta y cinco centímetros (15,75 metros), en su costado Este una línea quebrada de dos (2) tramos, el primero con rumbo Este de doscientos cincuenta y tres metros con cuarenta y un centímetros (253,41 metros) y el segundo con rumbo Sur de cuatrocientos ocho metros con cincuenta y un centímetros (408,51 metros), en su otro costado al Oeste diecisiete metros con cincuenta y dos centímetros (17,52 metros), y por último al costado Noroeste está formado por una línea de dos (2) tramos el primero con rumbo Norte mide trescientos noventa y dos metros con veintiocho centímetros (392,28 metros) y el segundo cerrando la figura con dirección Noreste de doscientos cincuenta y un metros con un centímetro (251,01 metros). Linda: al Noreste con calle cedida por plano 62-5-98, al Sudeste con parcela a designar, al Sudoeste con calle cedida por plano 62-5-98 y al Noroeste con área de esparcimiento de la Fracción II. Superficie: 0 Há. 96 Ás. 73 Cás. Ancho de calle a ceder: quince metros (15 metros). Matrícula 17.754 (62).-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-